Resolución Ministerial

Lima, 10 MAR. 2017

VISTO:

El Oficio N° 024-2017-MIMP/OGPP-OCIN, de 17 de febrero de 2017, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante el cual se confirma la participación de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como de la Viceministra de la Mujer, en el Sexagésimo primer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;

CONSIDERANDO:

Que, el Sexagésimo primer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tendrá lugar del 13 al 24 de marzo de 2017, en la Sede de la Organización de Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos;

Que, en consideración a la importancia de las correspondientes reuniones de trabajo que se realizarán en el marco de la citada Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, es necesario que las autoridades nacionales encargadas de las políticas sectoriales, se encuentren debidamente representadas en esta ocasión, a fin de asegurar un seguimiento diplomático, político y técnico adecuado de la posición del Perú en el marco de la misma;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a la delegación peruana que participará en las referidas reuniones;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 734, del Despacho Viceministerial, de 6 de marzo de 2017; y el Memorándum N.° (DGM) DGM0166/2017, de 6 de marzo de 2017;

De conformidad con la Ley N.° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros de la delegación peruana que participarán en el Sexagésimo primer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 13 al 24 de marzo de 2017, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:

- Señora Ana María Romero-Lozada Lauezarri, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien la presidirá;
- Señora Russela Antonieta Zapata Zapata, Viceministra de la Mujer;
- Señora Margarita María Díaz Picasso, Directora General de Igualdad de Género y No Discriminación;

Resolución Ministerial

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Gustavo Adolfo Meza-Cuadra Velásquez, Representante Permanente del Perú ante la Organización de Naciones Unidas;
- Embajadora en el Servicio Diplomático de la República, Ana Rosa María Valdivieso Santa María, Representante Permanente del Perú ante la Organización de Estados Americanos;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Francisco Tenya Hasegawa Representante Permanente Alterno del Perú ante la Organización de Naciones Unidas;
- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República, Ana Angélica Peña Doig, Directora para Asuntos Sociales;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Walter Ronnie Habich Morales, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de Naciones Unidas;

Por la Sociedad Civil:

- Señora Tarcila Rivera Zea, Presidenta del Consejo Directivo del Centro de Culturas Indígenas del Perú - Chirapaq;
- Señora Victoria Adela Villanueva Chávez, Directora del Movimiento Manuela Ramos; y,
- Señora Mariela Inés Noles Cotito, representante de la Asociación Mujer Negra y Desarrollo

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Registrado en la Fecha:
10 MAR 2017
RM No. 0206 /RE

Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores